



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **497-2025-GR-JUNÍN/ORAF**

Huancayo, **28 ABR. 2025**

VISTO:

El Memorando N° 193-2025-GRJ/DRVCS, de 28 de marzo del 2025, Resolución Directoral Administrativa N° 022-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 16 de enero del 2025, Informe N° 96-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 02 de abril del 2025, Informe N° 339-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril del 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando N° 193-2025-GRJ/DRVCS, de 28 de marzo del 2025, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín, solicita la prórroga del contrato temporal, a fin de no afectar el cumplimiento de las metas Institucionales.

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 022-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 16 de enero del 2025, se prorroga de manera excepcional poremplazo temporal bajo el regimen del Decreto Legislativo 276, del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025 al Bach. en Ing. Civil Dante Arteaga Bocanegra, para prestar servicio en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el cargo funcional de Obrero, nivel remunerativo SAA y código de registro AIRHSP 199.

Que mediante Informe N° 96-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 02 de abril del 2025, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín solicita disponibilidad presupuestal para la contratación temporal de la plaza con registro AIRHSP 0199 de Obrero, para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento bajo el Decreto Legislativo 276.

Que, mediante el Informe N° 339-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril del 2025 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna presupuestalmente en la fuente de financiamiento R.O. en la genérica de gasto 2.1 lo solicitado.

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración

ORAF	
DOC. N°	9059445
EXP. N°	6067234



Gobierno Regional Junín



determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA CONTRATACION, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 del Bach. en Ing. Civil Dante Arteaga Bocanegra, con eficacia anticipada del 01 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025, para prestar sus servicios en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín en el cargo funcional de Obrero, nivel remunerativo SAA y código de registro AIRHSP 199.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

28 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL